-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2020 - "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA EL ESTACIONAMIENTO, PLAZA Y ÁREAS VERDES DEL CONGRESO NACIONAL" - PLURIANUAL

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 378780.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs.160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**
d- **Monto Previsto el ejercicio 2020: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). CDP N° 222/2020 de fecha 10-09-2020.**
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 15-09-2020. Expediente N° 312340.
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SG JARDINERIA, JARDIENRIA INSA, KA´AVOTY, AGROJARDIN S.R.L., JD SERVICIOS.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano Morinigo, Directos de Control Interno y Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 25 de setiembre de 2020 a las diez horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo	carlos_overa@hotmail.com	853166-8
2	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	administración@jdservicios.com.py	3378226-1
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	layasa@hotmail.com	80020494-8

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	KA´AVOTY	JD SERVICIOS	LAYA CONSTRUCCIONES
	SIPE N°	1.611.992	1.611.976	1.612.022
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

KA´AVOTY	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Carlos Rubén Oviedo	853.166	No registra datos
JD SERVICIOS		
Jorge Daniel Arguello	3.378.226	No registra datos
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		
María Elena Moreno Vda. de Ayala	600.448	No registra datos
Elena Beatriz Ayala Moreno	3.014.388	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	Ka´avoty Prc. Un.c/Iva	JD Servicios Prc. Un.c/Iva	LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Prc. Un. c/Iva
1	70111703-001	SERVICIO DE JARDINERÍA INTEGRAL	Unidad	1	2.990.000	2.450.000	3.350.000
2	70111703-001	PROVISIÓN DE PLANTAS, ÁRBOLES E INSUMOS DE JARDINERIA					
2.1		Crossandra	Unidad	1	9.000	10.000	35.000
2.2		Strelitzia Reginae	Unidad	1	240.000	250.000	250.000
2.3		Agave Atenuata	Unidad	1	43.750	40.000	50.000
2.4		Guembé	Unidad	1	81.250	80.000	150.000
2.5		Dieffenbachia	Unidad	1	49.500	40.000	50.000
2.6		Asplendium Nidus	Unidad	1	57.500	50.000	54.000
2.7		Jazmin del Cabo	Unidad	1	29.000	30.000	41.800
2.8		Sanserviera	Unidad	1	10.750	10.000	15.000
2.9		Espatifilo (Calita)	Unidad	1	12.094	13.000	16.500
2.10		Anthurium (Flor de Anturio)	Unidad	1	41.813	45.000	44.000
2.11		Palmera Chamaedorea	Unidad	1	113.750	140.000	143.000
2.12		Yuca	Unidad	1	118.125	150.000	150.000
2.13		Aralia Elegantísima	Unidad	1	34.688	45.000	49.500
2.14		Cheflera	Unidad	1	40.313	40.000	38.500
2.15		Cycas Revoluta	Unidad	1	220.000	280.000	275.000
2.16		Azalea	Unidad	1	52.500	65.000	66.000
2.17		Liriope Matizado	Unidad	1	10.313	10.000	16.500
2.18		Coco Fénix	Unidad	1	132.188	160.000	132.000
2.19		Lazo de Amor	Unidad	1	6.769	7.000	1.760
2.20		Santa Rita Enana	Unidad	1	38.438	40.000	49.500

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	Ka´avoty Prc. Un.c/Iva	JD Servicios Prc. Un.c/Iva	LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Prc. Un. c/Iva
2.21		Flor de Dura	Unidad	1	25.313	30.000	27.500
2.22		Espada de San Jorge	Unidad	1	10.500	12.000	13.200
2.23		Plumerito Tricolor	Unidad	1	32.813	38.000	44.000
2.24		Iris Brasilero	Unidad	1	42.188	45.000	44.000
2.25		Pino Rastrero	Unidad	1	47.813	50.000	66.000
2.26		Plantines de temporada (Labios de Señorita)	Unidad	1	13.500	18.000	3.000
2.27		Plantines de temporada (Boton de Oro)	Unidad	1	13.500	18.000	3.000
2.28		Plantines de temporada (Clavelina)	Unidad	1	13.500	18.000	3.000
2.29		Plantines de temporada (Vinca)	Unidad	1	13.500	18.000	3.600
2.30		Plantines de temporada (Begonia)	Unidad	1	13.500	18.000	3.600
2.31		Plantines de temporada (Penacho)	Unidad	1	13.500	18.000	3.000
2.32		Panes de césped (Siempre verde)	Unidad	1	16.313	20.000	16.500
2.33		Inga	Unidad	1	22.500	30.000	7.800
2.34		Lapachito	Unidad	1	28.750	35.000	12.000
2.35		Jazmín Magno	Unidad	1	42.500	55.000	48.500
2.36		Sivipiruna (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	1	25.000	33.000	28.000
2.37		Cedro (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	1	28.750	35.000	9.000
2.38		Kurupay (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	1	26.250	33.000	9.000
2.39		Palo Santo (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	1	40.000	50.000	44.000
2.40		Jacaranda (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	1	26.250	33.000	19.200
2.41		Lluvia de Oro (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	1	28.750	36.000	24.000
2.42		Chivato (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	1	26.250	33.000	22.500
2.43		Cítricos: pomelo, naranja, limón (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	1	28.750	36.000	22.500
2.44		Campanilla trepadora (arbusto de 1,00 m)	Unidad	1	25.750	30.000	30.000
2.45		Murucuyá (arbusto de 1,00 m)	Unidad	1	17.000	20.000	22.500
2.46		Jazmín del Paraguay (arbusto de 1,00 m)	Unidad	1	20.750	25.000	22.500
2.47		Plantera circular (alto: 40 a 50 cm, base 40 a 45 cm)	Unidad	1	69.375	90.000	96.000
2.48		Plantera cuadrangular (alto: 40 a 50 cm, base 40 a 45 cm)	Unidad	1	76.875	95.000	120.000
2.49		Abono orgánico (bolsa de 5 kg)	Unidad	1	9.563	12.000	15.000
2.50		Mantillo (bolsa de 5kg)	Unidad	1	9.469	12.000	20.000
2.51		Piedra de jardín - Piedra cascada (tamaño mediano)	Unidad	1	8.500	11.000	18.000
				Total	**5.148.713**	**4.962.000**	**5.798.960**

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente JD SERVICIOS, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del Margen de Preferencia (Ley 4558/11), por lo que resuelve encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice el requerimiento de presentación correspondiente.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				KA´AVOTY		JD SERVICIOS		LAYA CONSTRUCCIONES	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	SERVICIO DE JARDINERÍA INTEGRAL	Unidad	2.600.000	2.990.000	En rango	2.450.000	En rango	3.350.000	Mayor a 15%
2	PROVISIÓN DE PLANTAS, ÁRBOLES E INSUMOS DE JARDINERIA	Unidad							
2.1	Crossandra	Unidad	12.000	9.000	En rango	10.000	En rango	35.000	Mayor a 15%
2.2	Strelitzia Reginae	Unidad	320.000	240.000	En rango	250.000	En rango	250.000	En rango
2.3	Agave Atenuata	Unidad	58.333	43.750	En rango	40.000	Menor a 25%	50.000	En rango
2.4	Guembé	Unidad	108.333	81.250	En rango	80.000	Menor a 25%	150.000	Mayor a 15%
2.5	Dieffenbachia	Unidad	66.000	49.500	En rango	40.000	Menor a 25%	50.000	En rango
2.6	Asplendium Nidus	Unidad	76.667	57.500	En rango	50.000	Menor a 25%	54.000	Menor a 25%
2.7	Jazmin del Cabo	Unidad	38.667	29.000	En rango	30.000	En rango	41.800	En rango
2.8	Sanserviera	Unidad	14.333	10.750	En rango	10.000	Menor a 25%	15.000	En rango
2.9	Espatifilo (Calita)	Unidad	16.125	12.094	En rango	13.000	En rango	16.500	En rango
2.10	Anthurium (Flor de Anturio)	Unidad	55.750	41.813	En rango	45.000	En rango	44.000	En rango
2.11	Palmera Chamaedorea	Unidad	151.667	113.750	En rango	140.000	En rango	143.000	En rango
2.12	Yuca	Unidad	157.500	118.125	En rango	150.000	En rango	150.000	En rango
2.13	Aralia Elegantísima	Unidad	46.250	34.688	En rango	45.000	En rango	49.500	En rango
2.14	Cheflera	Unidad	53.750	40.313	En rango	40.000	Menor a 25%	38.500	Menor a 25%
2.15	Cycas Revoluta	Unidad	293.333	220.000	En rango	280.000	En rango	275.000	En rango
2.16	Azalea	Unidad	70.000	52.500	En rango	65.000	En rango	66.000	En rango
2.17	Liriope Matizado	Unidad	13.750	10.313	En rango	10.000	Menor a 25%	16.500	Mayor a 15%
2.18	Coco Fénix	Unidad	176.250	132.188	En rango	160.000	En rango	132.000	Menor a 25%
2.19	Lazo de Amor	Unidad	9.025	6.769	En rango	7.000	En rango	1.760	Menor a 25%
2.20	Santa Rita Enana	Unidad	51.250	38.438	En rango	40.000	En rango	49.500	En rango
2.21	Flor de Dura	Unidad	33.750	25.313	En rango	30.000	En rango	27.500	En rango
2.22	Espada de San Jorge	Unidad	14.000	10.500	En rango	12.000	En rango	13.200	En rango
2.23	Plumerito Tricolor	Unidad	43.750	32.813	En rango	38.000	En rango	44.000	En rango
2.24	Iris Brasilero	Unidad	56.250	42.188	En rango	45.000	En rango	44.000	En rango
2.25	Pino Rastrero	Unidad	63.750	47.813	En rango	50.000	En rango	66.000	En rango
2.26	Plantines de temporada (Labios de Señorita)	Unidad	18.000	13.500	En rango	18.000	En rango	3.000	Menor a 25%
2.27	Plantines de temporada (Botón de Oro)	Unidad	18.000	13.500	En rango	18.000	En rango	3.000	Menor a 25%
2.28	Plantines de temporada (Clavelina)	Unidad	18.000	13.500	En rango	18.000	En rango	3.000	Menor a 25%
2.29	Plantines de temporada (Vinca)	Unidad	18.000	13.500	En rango	18.000	En rango	3.600	Menor a 25%
2.30	Plantines de temporada (Begonia)	Unidad	18.000	13.500	En rango	18.000	En rango	3.600	Menor a 25%
2.31	Plantines de temporada (Penacho)	Unidad	18.000	13.500	En rango	18.000	En rango	3.000	Menor a 25%
2.32	Panes de césped (Siempre verde)	Unidad	21.750	16.313	En rango	20.000	En rango	16.500	En rango
2.33	Inga	Unidad	30.000	22.500	En rango	30.000	En rango	7.800	Menor a 25%
2.34	Lapachito	Unidad	38.333	28.750	En rango	35.000	En rango	12.000	Menor a 25%

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				KA´AVOTY		JD SERVICIOS		LAYA CONSTRUCCIONES	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
2.35	Jazmín Magno	Unidad	56.667	42.500	En rango	55.000	En rango	48.500	En rango
2.36	Sivipiruna (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	33.333	25.000	En rango	33.000	En rango	28.000	En rango
2.37	Cedro (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	38.333	28.750	En rango	35.000	En rango	9.000	Menor a 25%
2.38	Kurupay (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	35.000	26.250	En rango	33.000	En rango	9.000	Menor a 25%
2.39	Palo Santo (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	53.333	40.000	En rango	50.000	En rango	44.000	En rango
2.40	Jacaranda (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	35.000	26.250	En rango	33.000	En rango	19.200	Menor a 25%
2.41	Lluvia de Oro (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	38.333	28.750	En rango	36.000	En rango	24.000	Menor a 25%
2.42	Chivato (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	35.000	26.250	En rango	33.000	En rango	22.500	Menor a 25%
2.43	Cítricos: pomelo, naranja, limón (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	38.333	28.750	En rango	36.000	En rango	22.500	Menor a 25%
2.44	Campanilla trepadora (arbusto de 1,00 m)	Unidad	34.333	25.750	En rango	30.000	En rango	30.000	En rango
2.45	Murucuyá (arbusto de 1,00 m)	Unidad	22.667	17.000	En rango	20.000	En rango	22.500	En rango
2.46	Jazmín del Paraguay (arbusto de 1,00 m)	Unidad	27.667	20.750	En rango	25.000	En rango	22.500	En rango
2.47	Plantera circular (alto: 40 a 50 cm, base 40 a 45 cm)	Unidad	92.500	69.375	En rango	90.000	En rango	96.000	En rango
2.48	Plantera cuadrangular (alto: 40 a 50 cm, base 40 a 45 cm)	Unidad	102.500	76.875	En rango	95.000	En rango	120.000	Mayor a 15%
2.49	Abono orgánico (bolsa de 5 kg)	Unidad	12.750	9.563	En rango	12.000	En rango	15.000	Mayor a 15%
2.50	Mantillo (bolsa de 5kg)	Unidad	12.625	9.469	En rango	12.000	En rango	20.000	Mayor a 15%
2.51	Piedra de jardín - Piedra cascada (tamaño mediano)	Unidad	11.333	8.500	En rango	11.000	En rango	18.000	Mayor a 15%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios de la oferta de las firmas JD SERVICIOS y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., están fuera del rango permitido, por lo que resuelve solicitar al Sr. Vicente Palacio, que realice el pedido de desglose de la composición del precio de forma analizar conveniente si los mismos son compatibles en relación al precio de mercado.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

KA´AVOTY:

- Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **(Años 2017, 2018 y 2019).**
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta convocatoria.

JD SERVICIOS:

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **(Años 2017, 2018 y 2019).**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.:

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Director Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta convocatoria.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los treinta días del mes de setiembre de 2020, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 20/2020 "Servicio Integral de Jardinería para el Estacionamiento, Plaza y Áreas Verdes del Congreso Nacional" - PLURIANUAL**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal y desglose de precios, realizado a los oferentes y la documentación respectiva.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) (Continuación).

En fecha 28 de setiembre, mediante nota remitida a través de correo electrónico, se solicitó al oferente KA´AVOTY, que presente el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. El oferente remitió el mencionado documento en fecha 30 de setiembre de 2020. El Comité de Evaluación, observa que los tres oferentes han presentado satisfactoriamente el Certificado de Producto y Empleo Nacional y concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Por nota de fecha 28 de setiembre de 2020, remitida a las firmas JD SERVICIO S y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., a través de correo electrónico y recepcionada por el oferente, según se puede corroborar con el respectivo acuse de recibo que obran en el expediente, se solicitó que remitan el desglose de la composición del precio de su oferta por los ítems que se encuentran fuera del rango permitido.

Cumplido el plazo otorgado, los oferentes JD SERVICIO S y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., han contestado satisfactoriamente el requerimiento, remitiendo el desglose correspondiente.

Seguidamente se procede a analizar el desglose de precios presentados por las firmas JD SERVICIO y LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Se corrobora que los precios indicados son compatibles y las ofertas son de ejecución factible y cumple con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación procede a aplicar el Margen de Preferencia Local indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ANEXO B (Punto 30 Evaluación de ofertas, inciso d), para lo cual se verifica las Patentes Municipales de los oferentes, que se detalla a continuación:

KA´AVOTY	**Patente Municipal de la Ciudad de Asunción**
JD SERVICIOS	**Patente Municipal de la Ciudad de Luque**
LAYA CONSTRUCCIONES	**Patente Municipal de la Ciudad de Asunción**

Se verifica que hay oferentes que no pertenecen al municipio asiento de la convocante, por lo que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Anexo B, Punto 30, Evaluación de ofertas, inciso d) que dice: ***Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.***

Y atendiendo que el municipio de Asunción es independiente y no pertenece a ningún departamento del país por ser considerada capital de la república (Ley 426/73 que establece la división política del Paraguay y leyes complementarias), el Comité de Evaluación procede a realizar la aplicación del Margen de Preferencia local, quedando las ofertas según se detalla en el siguiente cuadro:

<u>Cuadro Comparativo de Ofertas con Aplicación del Margen de Preferencia Local (10%).</u>

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	KA´AVOTY Prc. Un.c/Iva	JD SERVICIOS Prc. Un.c/Iva +10%	LAYA CONSTRUCCIONES Prc. Un. C/Iva
Totales					**5.148.713**	**5.458.200**	**5.798.960**

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19 y la aplicación del Margen de Preferencia Local**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **KA´AVOTY,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	KA´AVOTY
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (2)
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta convocatoria.	Cumple

(1 y 2 Documentos solicitados por nota en fecha 28 de setiembre de 2020. El oferente remitió los documentos en fecha 30 de setiembre de 2020).

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	KA´AVOTY
1	70111703-001	SERVICIO DE JARDINERÍA INTEGRAL	Unidad	Evento	Cumple
2	70111703-001	PROVISIÓN DE PLANTAS, ÁRBOLES E INSUMOS DE JARDINERIA			
2.1		Crossandra	Unidad	Evento	Cumple
2.2		Strelitzia Reginae	Unidad	Evento	Cumple
2.3		Agave Atenuata	Unidad	Evento	Cumple
2.4		Guembé	Unidad	Evento	Cumple
2.5		Dieffenbachia	Unidad	Evento	Cumple
2.6		Asplendium Nidus	Unidad	Evento	Cumple
2.7		Jazmin del Cabo	Unidad	Evento	Cumple
2.8		Sanserviera	Unidad	Evento	Cumple
2.9		Espatifilo (Calita)	Unidad	Evento	Cumple
2.10		Anthurium (Flor de Anturio)	Unidad	Evento	Cumple
2.11		Palmera Chamaedorea	Unidad	Evento	Cumple
2.12		Yuca	Unidad	Evento	Cumple
2.13		Aralia Elegantísima	Unidad	Evento	Cumple
2.14		Cheflera	Unidad	Evento	Cumple
2.15		Cycas Revoluta	Unidad	Evento	Cumple
2.16		Azalea	Unidad	Evento	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	KA´AVOTY
2.17		Liriope Matizado	Unidad	Evento	Cumple
2.18		Coco Fénix	Unidad	Evento	Cumple
2.19		Lazo de Amor	Unidad	Evento	Cumple
2.20		Santa Rita Enana	Unidad	Evento	Cumple
2.21		Flor de Dura	Unidad	Evento	Cumple
2.22		Espada de San Jorge	Unidad	Evento	Cumple
2.23		Plumerito Tricolor	Unidad	Evento	Cumple
2.24		Iris Brasilero	Unidad	Evento	Cumple
2.25		Pino Rastrero	Unidad	Evento	Cumple
2.26		Plantines de temporada (Labios de Señorita)	Unidad	Evento	Cumple
2.27		Plantines de temporada (Boton de Oro)	Unidad	Evento	Cumple
2.28		Plantines de temporada (Clavelina)	Unidad	Evento	Cumple
2.29		Plantines de temporada (Vinca)	Unidad	Evento	Cumple
2.30		Plantines de temporada (Begonia)	Unidad	Evento	Cumple
2.31		Plantines de temporada (Penacho)	Unidad	Evento	Cumple
2.32		Panes de césped (Siempre verde)	Unidad	Evento	Cumple
2.33		Inga	Unidad	Evento	Cumple
2.34		Lapachito	Unidad	Evento	Cumple
2.35		Jazmín Magno	Unidad	Evento	Cumple
2.36		Sivipiruna (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.37		Cedro (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.38		Kurupay (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.39		Palo Santo (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.40		Jacaranda (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.41		Lluvia de Oro (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.42		Chivato (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.43		Cítricos: pomelo, naranja, limón (arbolito 1,20 a 1,50 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.44		Campanilla trepadora (arbusto de 1,00 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.45		Murucuyá (arbusto de 1,00 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.46		Jazmín del Paraguay (arbusto de 1,00 m)	Unidad	Evento	Cumple
2.47		Plantera circular (alto: 40 a 50 cm, base 40 a 45 cm)	Unidad	Evento	Cumple
2.48		Plantera cuadrangular (alto: 40 a 50 cm, base 40 a 45 cm)	Unidad	Evento	Cumple
2.49		Abono orgánico (bolsa de 5 kg)	Unidad	Evento	Cumple
2.50		Mantillo (bolsa de 5kg)	Unidad	Evento	Cumple
2.51		Piedra de jardín - Piedra cascada (tamaño mediano)	Unidad	Evento	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica:

	KA´AVOTY
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta convocatoria.	Cumple

14. Experiencia:

	KA´AVOTY
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo**, por un monto total de **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2020, Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones); para el ejercicio 2021, Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y para el ejercicio 2022, Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para el ejercicio 2020, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, los fondos para los ejercicios 2021 y 2022 están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 30 de setiembre de 2020.**----------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo**, por un monto total de **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2020, Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), para el ejercicio 2021, Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y para el ejercicio 2022, Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). Los fondos previstos para el ejercicio 2020, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, los fondos para los ejercicios 2021 y 2022 están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 20/2020 el día 13 de octubre de 2020.--

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional